



A. L.
190

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 123/01.-

**Ref./SECRETARIA GENERAL.-
SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION.-**

S/ADICIONAL POR HORAS EXTRAS A LOS AGENTES JOSE BADER ALBERTO DE LA CRUZ, OMAR D. REYNOSO, HILDA ORTIZ, Y SERGIO CAMILETTI A PARTIR DEL 01-01 HASTA EL 31-12-2001.-

DICTAMEN N° 470/01.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

Vienen las presentes actuaciones a este Organo Asesor referida al adicional por horas extras a los agentes José BADER, Alberto DE LA CRUZ, Omar D. REYNOSO, Hilda ORTIZ, y Italo Sergio CAMILETTI, personal que desempeña funciones en Canal 3.-

Antes del dictado del Acto Administrativo se sugiere que se incorpore en el expediente informe de la Dirección General de Personal (División de Legajos), a efectos de acreditar la situación de revista de los agentes.-

Asimismo readecuar la redacción del primer considerando como así también del artículo primero en lo referente a los días en que tendrán lugar las horas extras, dado que de la solicitud de autorización de fojas 13 surge que el horario extraordinario tendrá lugar en días sábado y domingo no haciendo referencia a los feriados; o en su defecto se aconseja rectificar la solicitud de autorización.-

Igualmente modificar el artículo primero donde dice "con encuadre legal en el punto 4 del Memorándum N° 4/93" por lo siguiente "con encuadre legal en el artículo 63 de la Ley N° 643"; y como consecuencia corresponde suprimir el artículo tercero.-

Por último modificar el artículo séptimo dado que la expresión "Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos" fue sustituida por la de "Ministro de Hacienda y Finanzas", según lo establece el artículo 63 de la Ley 1889/00.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
IV.-

Santa Rosa, 10 ABR 2001
Dra. Adriana Isabel UJARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE

